

se publica el resultado del sorteo celebrado el día 22 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril).

Cuarto.—Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad y copia número 4 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas.

La Laguna, 24 de julio de 1995.—El Rector, Matías López Rodríguez.

19960 *RESOLUCION de 25 de julio de 1995, conjunta de la Universidad de Córdoba y el Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace pública la composición de Comisiones que habrán de resolver los concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 5 de agosto de 1994, de la Consejería de Educación y Ciencia («Boletín Oficial del Estado» del 31 y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del 24), por la que se acuerda dar publicidad a las Resoluciones de 16 de junio y 11 de julio de 1994, dictadas por la Universidad de Córdoba y el Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

El Rector de la Universidad de Córdoba y el Director general de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud han dispuesto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º, apartado 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Córdoba en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Córdoba, 25 de julio de 1995.—El Rector de la Universidad de Córdoba, Amador Jover Moyano.—El Director general de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, José de Haro Bailón.

ANEXO QUE SE CITA

Referencia: Plaza número 06V/94. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psiquiatría». Departamento al que está adscrita: Medicina. Actividad docente a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área. Especialidad: Psiquiatría. Centro hospitalario: Hospital Universitario «Reina Sofía». Área hospitalaria: Centro de Córdoba

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Medina León, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Don José María Valls Blanco, Profesor titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Don Carlos Ruiz Ogara, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal segundo: Don Filiberto Fuentenebro de Diego, Profesor titular de la Universidad Complutense y Coordinador del Área de Salud Mental del Hospital Clínico «San Carlos», de Madrid.

Vocal tercero: Don Tomás Palomo Alvarez, Profesor titular de la Universidad Complutense y Jefe del Servicio de Psiquiatría del Hospital Universitario «Doce de Octubre», de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan José López-Ibor Aliño, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Antonio Bulbena Villarrasa, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal primero: Don Rafael Navarro Pichardo, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocal segundo: Don Francisco de Asís Torres González, Profesor titular de Universidad y Jefe de la Sección de Psiquiatría del Hospital Clínico «San Cecilio», de Granada.

Vocal tercero: Don José María López Sánchez, Profesor titular de Universidad y Director de la Unidad de Docencia y Psicoterapia del Hospital Clínico «San Cecilio», de Granada.

Referencia: Plaza número 07V/94. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Medicina». Departamento al que está adscrita: Medicina. Actividad docente a realizar por quien obtenga la plaza: Patología y Clínica médicas (Endocrinología). Especialidad: Endocrinología y Nutrición. Centro hospitalario: Hospital Universitario «Reina Sofía». Área hospitalaria: Centro de Córdoba

Comisión titular:

Presidente: Don José Antonio Jiménez Perepérez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Don Gonzalo Miño Fugarolas, Profesor titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Don Gabriel Guillén Martínez, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal segundo: Don Francisco Tebar Massó, Profesor titular de Universidad y Jefe de la Sección de Endocrinología del Hospital «Virgen de la Arrixaca», de Murcia.

Vocal tercero: Don Luis Morcillo Herrera, Profesor titular de Universidad y Jefe de la Sección de Endocrinología del Hospital Universitario de La Laguna.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Pérez Jiménez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Don José Suárez de Lezo Cruz-Conde, Profesor titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Don José Norberto Batista López, Profesor titular de la Universidad de La Laguna.

Vocal segundo: Don Juan Luis del Arbol Navarro, Profesor titular de Universidad y Jefe del Servicio de Endocrinología y Nutrición del Hospital Clínico «San Cecilio», de Granada.

Vocal tercero: Doña Susan Webb Youdale, Profesora titular de Universidad, Servicio de Endocrinología del Hospital «De la Santa Cruz y San Pablo», de Barcelona.

Referencia: Plaza número 09V/94. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Radiología y Medicina Física». Departamento al que está adscrita: Física Aplicada y Radiología y Medicina Física. Actividad docente a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área. Especialidad: Rehabilitación. Centro hospitalario: Hospital Universitario «Reina Sofía». Área hospitalaria: Centro de Córdoba

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Mateo Navarro, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Don José Luis Bascuas Asta, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocal primero: Don José Julio Soler Ripoll, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal segundo: Don Pedro Asirón Iribarren, Catedrático de Universidad y Jefe del Servicio de Rehabilitación del Hospital Clínico Universitario de Zaragoza.

Vocal tercero: Don José Pérez Castilla, Profesor titular de Universidad y Jefe del Servicio de Rehabilitación del Hospital Universitario «Virgen Macarena», de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Luis Carreras Delgado, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretaria: Doña María Felisa Martínez Paredes, Profesora titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Don Federico Bonilla Blanes, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo: Don Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de la Universidad Complutense y Jefe de la Sección de Rehabilitación del Hospital Clínico «San Carlos», de Madrid.

Vocal tercero: Don Mariano Redondo, de Madrid, Profesor titular de Universidad y Jefe de la Sección de Rehabilitación del Hospital Clínico de Zafagoza.

19961 RESOLUCION de 27 de julio de 1995, de la Universidad de Murcia, por la que se modifica la de 28 de junio de 1995, que convoca a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido error en la Resolución de 28 de junio de 1995, de la Universidad de Murcia, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios de dicha Universidad, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio de 1995, Este Rectorado ha resuelto realizar la siguiente corrección:

En la página 22440, en la plaza número 13/1995, donde dice: «Área de conocimiento: "Química y Física". Departamento al que está adscrita: Química y Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Química y Física», debe decir: «Área de conocimiento: "Química Física". Departamento al que está adscrita: Química Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Química Física».

Murcia, 27 de julio de 1995.—El Rector, Juan Monreal Martínez.

19962 RESOLUCION de 27 de julio de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

Uno.—El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la junta de gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente resolución.

Dos.—Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma de la Ley Orgánica 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», número 74, de 26 de julio), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres.—La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro.—Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Ins-

titucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco.—Para ser admitido a estos concursos se requieren además los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de Profesores titulares de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos o Ingenieros Técnicos.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el artículo 4.1 c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, o bien, las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

c) Para participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la LRU, ser Profesor del cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Seis.—Los que deseen tomar parte en estos concursos, deberán dirigir una instancia, según modelo del anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. El modelo de «currículum vitae» a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número 5, por medio de fotocopia compulsada de los títulos, o en su caso, del justificante del abono de sus derechos, y en los señalados con las letras b) y c), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación que habrá de acompañarse a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de «currículum vitae», cuyos modelos figuran como anexos II y III a la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar el pago en la sección de asuntos económicos de la Universidad de Granada, de la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). El resguardo de pago o fotocopia del mismo se unirá a la solicitud.

Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada sección de asuntos económicos, haciendo constar en el taloncillo destinado al organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del solicitante y plaza a la que concursa.

Siete.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Granada enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.